



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

30 MAY 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG. N° FECHA:



DIRESA
CALLAO

Callao, 30 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 328-2025-GRC/DIRESA/OITE, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 820-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 2932-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en su Décima Disposición Complementaria Final precisa que "Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas y alcances de responsabilidad. La misma que no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 428-2018-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de mayo de 2018, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, encontrándose dentro de la Estructura Orgánica la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones y la Unidad Funcional de Estadística, las cuales se encuentran a cargo de un Responsable;

Que, la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones depende de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, que tiene entre sus funciones el desarrollo de la Administración de la Red del Sistema de Informática y de los equipos de cómputo y su mantenimiento, estando a cargo de un Responsable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 572-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 27 de julio de 2023, se asignó al servidor Washington Francisco GOMEZ CHAVEZ, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 328-2025-GRC/DIRESA/OITE, de fecha 23 de mayo de 2025, el Jefe de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita dar término a la asignación de funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor Washington Francisco GOMEZ CHAVEZ, Trabajador de Servicios Generales, nivel SAF y propone en su reemplazo al servidor Eduardo Espinoza Artiaga, Técnico de Soporte Informático, nivel STD;



Que, con Resolución Administrativa N° 693-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 28 de mayo de 2025, se otorga licencia sin goce de haber por motivos particulares, por noventa (90) días, a partir del 1 de junio de 2025 hasta el 29 de agosto de 2025, a favor del servidor contratado a plazo fijo **Washington Francisco GOMEZ CHAVEZ**, Trabajador de Servicios Generales, nivel SAF, de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, el servidor **Eduardo Espinoza Artiaga**, actualmente cuenta con el cargo de Técnico en Soporte Informático, Nivel STD; cumpliendo con los requisitos para asumir la asignación propuesta, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, mediante Memorando N° 2932-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 820-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente dar termino a partir del 1 de junio de 2025, a la asignación de funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Washington Francisco GOMEZ CHAVEZ**, Trabajador de Servicios Generales, nivel SAF, dándole las gracias por los servicios prestados y asignar a partir del 1 de junio de 2025, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Eduardo Espinoza Artiaga**, Técnico de Soporte Informático, nivel STD, en adición a sus funciones;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a partir del 1 de junio de 2025, la asignación de funciones, como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Washington Francisco GOMEZ CHAVEZ**, Trabajador de Servicios Generales, nivel SAF, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir del 1 de junio de 2025, las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Eduardo Espinoza Artiaga**, Técnico de Soporte Informático, nivel STD y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, a la Unidad Funcional de Informática y Telecomunicaciones, a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024367

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

30 MAY 2025